

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "CORRÉ BUENOS AIRES CORRE Y EL MOVISTAR MEDIO MARATON DE MADRID CON JOMA" ORGANIZADA POR JM SPORT SRL.

-Primera (definiciones): las palabras que a continuación se enuncian tendrán el significado y alcance establecido en la presente cláusula, con total prescindencia de cualquiera otra acepción que, por el uso corriente o técnico del lenguaje, pueda asignárseles.

1. "CORRÉ BUENOS AIRES CORRE Y EL MOVISTAR MEDIO MARATON DE MADRID CON JOMA": se trata del concurso explicitado en la cláusula segunda del presente pliego, con prescindencia de toda referencia ajena a las establecidas en las restantes cláusulas del presente pliego.

2. "Madrid": ciudad de Madrid, situada en el municipio homónimo en España.

3. "Joma": marca de calzado e indumentaria deportiva debidamente registrada ante el Registro Nacional de Marcas dependiente de Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

4. Promo o promoción: concursos o programas de fidelización y/o premios desarrollados por JM SPORT SRL., incluyendo al regido por el presente pliego.

5. Concursantes o participantes: toda aquella persona humana residente permanente en el territorio de la República Argentina que siendo mayor de 18 años se haya inscripto en "Buenos Aires Corre Vicente López" definida en el pto. 8 de esta cláusula, o que haya solicitado el cupón de participación gratuita en los términos explicitados en la cláusula cuarta del presente pliego.

6. JM SPORT: JM SPORT SRL., sociedad de responsabilidad limitada constituida según la ley argentina, CUIT: 33-71282670-9, cuyo establecimiento principal se sitúa en Avda. Vélez Sarsfield 3180, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

7. Premio: Dos inscripciones para una persona cada una en el "Movistar Medio Maratón de Madrid", que se celebrará el día 29 de marzo de 2020 en la ciudad de Madrid, Reino de España. La inscripción es personal e intransferible. Los ganadores además recibirán un conjunto de indumentaria deportiva Joma suficiente para abastecer las necesidades de un deportista por el lapso de un año, consistiendo ello en: 4 pares de calzado especialmente diseñado para correr, 8 remeras, 8 pares de medias

y un bolso deportivo. La inscripción en el "Movistar Medio Maratón de Madrid" tiene un valor de € 26,70, mientras que el conjunto de prendas y calzado indicado tiene un valor aproximado de \$ 22.360.

8. Carrera Buenos Aires Corre Vicente López: carrera de fondo a realizarse en el Municipio de Vicente Lopez el día 9 del mes de Junio de 2019 a las 8, largada en la intersección entre la calle Laprida y el Paseo de la Costa de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

-Segunda (alcances del sorteo): entre todos los participantes en "Buenos Aires Corre Vicente López", y aquellas personas que deseen participar retirando el cupón respectivo en la forma descripta en la cláusula cuarta, se sorteará el premio, conforme al mecanismo descripto en la cláusula tercera.

-Tercera (sorteo premio): el sorteo se realizará el 9 de junio de 2019 a las 11, entre los concursantes definidos como tales en la cláusula primera, pto. 5. Los inscriptos para correr en "Buenos Aires Corre Vicente López", quedarán incluidos como participantes automáticamente, completándose un cupón con sus inscripciones, idéntico al que como **Anexo I** se agrega al presente pliego de bases y condiciones. Esos cupones serán introducidos en una urna y trasladados al lugar de llegada de la carrera "Buenos Aires Corre Vicente López". La urna será colocada en el palco de premiación. Intervendrá en el sorteo un escribano que designará JM Sport. Llegada esa instancia, el escribano, o la persona que él designe, indistintamente, procederá a extraer un cupón y leerá de viva voz los datos contenidos en el cupón, haciéndolo luego constar en el acta que labrará al efecto. Cumplido este paso, procederá el notario a dejar constancia de ello en el acta y, de encontrarse presente el ganador, previo constatar su identidad, le comunicará formalmente la adjudicación del sorteo, entregándole copia auténtica del acta correspondiente. En caso de que la persona identificada en el cupón extraído de la urna no se hallare presente, el escribano, luego de llamarlo repetidas veces, procederá a asentar los datos del cupón en el acta, debiendo el personal de JM Sport tomar contacto telefónico o electrónico con dicho ganador dentro de los cinco días inmediatos siguientes al del sorteo. El procedimiento se repetirá para determinar el segundo ganador, que recibirá un premio idéntico al del primero. Luego de ello, el escribano o la persona que él designe extraerán dos nuevos cupones de la urna, para que queden como suplentes en el caso de imposibilidad de contactarse o falta de respuesta de los ganadores desinsaculados en primer término o bien el en caso de que el cupón sorteado hubiera sido llenado con datos correspondientes a

una persona que no reúna alguno de los requisitos descritos en la cláusula primera pto. 5.

-Cuarta (condiciones de adjudicación y entrega del premio): los ganadores del sorteo adquirirán el derecho a recibir el premio definido en la cláusula primera, pto. 7, con cargo a JM Sport. Dentro de los diez (10) días inmediatos siguientes al de la adjudicación del premio, cada ganador deberá procesar electrónicamente su inscripción en el "Movistar Medio Maratón de Madrid 2020", dando cuenta de ello a JM Sport a través de un mensaje electrónico (e-mail). Si vencido dicho plazo, no se hubiera inscripto, caducará el derecho adquirido, exonerándose JM Sport de entregar el premio a dicho ganador. La aceptación del premio, importará el otorgamiento del ganador a favor de JM Sport de la más amplia autorización para la divulgación de su nombre y número de DNI, identificándolo como ganador del sorteo. Asimismo, quedará JM Sport SRL autorizada a tomar al ganador diversas fotografías al momento de adjudicación del premio y al momento de presentarse el ganador a correr el "Movistar Medio Maratón de Madrid". Dichas fotografías podrán ser utilizadas por JM Sport con fines publicitarios en medios gráficos, televisivos, internet y otros medios telemáticos, sin restricciones de ningún tipo, sin que ello dé al ganador derecho a recibir compensación económica de ningún tipo. El premio no es canjeable por dinero efectivo, y en ningún supuesto podrá el ganador del sorteo requerir de JM Sport el pago en dinero del valor del premio.

-Quinta (generalidades): esta promoción no es acumulable ni combinable con ninguna otra organizada por JM Sport. La participación en el sorteo del premio no se encuentra condicionada en forma alguna a la compra o adquisición por cualquier título de bienes y/o servicios comercializados por JM Sport, ni por ninguna otra persona (art. 14 incs. a y b dec. 274/2019). Los participantes no inscriptos en los Buenos Aires Corre Vicente López, podrán retirar su cupón de inscripción en el sorteo en la sede de JM Sport (ver cláusula primera, pto. 6), exhibiendo su DNI. y entregando una copia del mismo, de Lunes y Viernes de 11 a 12, y de 16 a 17. Se entregará un único cupón por participante, que deberá ser llenado y entregado en el acto. Este pliego estará disponible en copia, para su consulta por los interesados, todos los días hábiles (Lunes a Viernes) entre la hora 10 y hasta la hora 18, en la sede de JM Sport (cláusula primera, pto. 6), desde el 3 de Junio de 2019 y hasta el 7 de Junio de 2019. Sin perjuicio de esto, JM Sport podrá dar a publicidad el presente pliego por los medios que juzgue pertinentes, siempre que éstos no fueren masivos.

El presente pliego es redactado y otorgado en instrumento privado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2019.

Anexo I

Nombre y apellido:

DNI:

Fecha de Nacimiento: